

Guayaquil, 25 de Abril del 2018

Señores

**JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**PROCAFE S.A.**

Presente.

En cumplimiento con los Estatutos de la compañía y en calidad de Comisario de la Empresa PROCAFE S.A., tengo a bien presentar a ustedes, el Informe correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del 2017 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañía.

1.1 Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el aspecto Administrativo y Financiero, se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

1.2 La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindado el apoyo necesario para que se efectúe ésta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde realiza la compañía sus actividades.

1.3 Con relación a los Libros Societarios de la compañía, Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Socios, estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías.

Los Registros contables de la compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los comprobantes de ingreso y egreso, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables como los comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos, Diario General Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultados la confiabilidad de éstos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el control interno de la compañía es adecuado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la compañía tiene un trato apropiado que permiten mantener un buen estado y conservación de los buen servicios a la Empresa.

1.4 Con relación al Artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las Obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman éste artículo.

1.5 Como consecuencia del estudio a los registros contables se determina un adecuado Control Interno de la compañía en los siguientes rubros:

### ACTIVOS DISPONIBLES

Esta cuenta se controla mediante arqueos sorpresivos, así como las cuentas corrientes mediante las conciliaciones Bancarias efectúan mensualmente.

### ACTIVOS EXIGIBLES

Esta cuenta se controla mediante la conciliación de los deudores con las cuentas generales de los Activos Exigibles.

### PASIVO A CORTO PLAZO

A estas cuentas se las controla conciliando los auxiliares con las cuentas generales de pasivo.

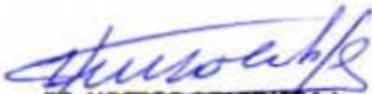
### CAPITAL Y RESULTADOS

Se controla mediante las aportaciones de sus socios reservas y utilidad del ejercicio

1.6 Los estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los libros Mayores y los libros Auxiliares. En mi opinión los registros de Contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

1.7 En mi opinión el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presenta razonablemente la situación financiera de PROCAFE S.A. de Diciembre del 2017, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes en relación a la del año anterior.

Atentamente;

  
EC. HECTOR SOLEDISPA L.  
COMISARIO